

Córdoba, 12 de Diciembre de 2011.

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de horas extras a los agentes no docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Noviembre del corriente año, se debió realizar tareas inherentes al Ingreso a la Facultad de Odontología para el año 2012.

Que dichas tareas le fueron encargadas al Sr. Hugo Cesar BRAVO agente no docente de esta Facultad.

Que, por esa razón, y existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras realizadas;

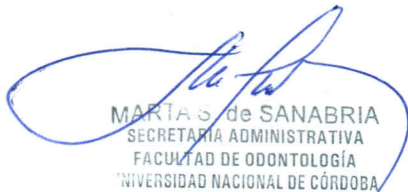
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al Sr. Hugo Cesar BRAVO (Leg. 23048) \$ 556,- por 4 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de Noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, sea atendido con partida proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 526
mf



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA